

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Adelí Senis y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto número 1556/1972, de 2 de junio, sobre clasificación de retribuciones de los funcionarios procedentes de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad y Mancomunidades Sanitarias; pleito al que ha correspondido el número general 505.883 y el 54 de 1954 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1974.

Madrid, 24 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.660-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Hernández Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3217/1971, de 23 de diciembre, y contra la resolución del Consejo de Ministros de 11 de enero de 1974, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquél, sobre modificación de complementos retributivos del personal militar y asimilado y funcionarios civiles de la Administración Militar; pleito al que ha correspondido el número general 505.929 y el 61 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1974.

Madrid, 24 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.659-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Sánchez Jiménez, operario de la Primera Maestranza de la Armada

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 24 de noviembre de 1973 —Consejo Supremo de Justicia Militar— y otra de 5 de marzo de 1974 que deniega al recurrente determinados emolumentos; pleito al que ha correspondido el número general 505.926 y el 60 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1974.

Madrid, 25 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.662-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López Zanón, Médico en Medicina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de noviembre de 1973 y de 9 de marzo de 1974 que confirma la anterior desestimando la recusación contra el designado Presidente del Tribunal calificador del concurso de oposición para cubrir las vacantes de Profesor agregado de Psiquiatría de las Facultades de Medicina de las Universidades de Sevilla y La Laguna; pleito al que ha correspondido el número general 505.908 y el 56 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1974.

Madrid, 25 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.661-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Rodríguez Iturralde, Fiscal municipal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 24 de enero de 1973, que confirma en reposición la de 8 de noviembre de 1972 denegatoria de reconocimiento de determinados trienios; pleito al que ha correspondido el número general 505.071 y el 250 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1974.

Madrid, 25 de abril de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.658-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 190 de 1974, por don Ricardo Pérez Martín, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1974.—El Presidente, José García Aranda.—3.672-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 192 de 1974, por doña María Pose Gerpe, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 29 de abril de 1974.—El Presidente, José García Aranda. 3.673-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BAZA

Don Luis Ramón Martínez Garrido, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Baza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 21 de 1973, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios a instancia de don José Martínez Sicilia, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Lorca, con domicilio en plaza de Colón, representado por el Procurador don Emilio Morales Molina, contra la Entidad aseguradora «L' Assicuratrice Italiana, S. A.», representada por el Procurador don Ramón Checa de Arcos, y contra doña Carmen Alonso Casado, por sí y en representación de su menor hijo Alfredo Rafael Alonso, cuyo actual domicilio se ignora, en los que por resolución de esta fecha he acordado se cite y emplaze por medio de edictos a doña Carmen Alonso Casado, por sí en representación de su menor hijo Alfredo Rafael Alonso, para que en el término de nueve días comparezcan en el juicio.

Y para que conste y sirva de emplazamiento de la demandada doña Carmen Alonso Casado por sí y en representación de su menor hijo Alfredo Rafael Alonso, expido y firmo el presente en la ciudad de Baza a 24 de abril de 1974.—El Juez, Luis Ramón Martínez Garrido.—El Secretario.—1.380-3.

### GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273 de 1972, a instancia del Procurador don Juan Cot Busom, en nombre y representación de doña María Alabern Romani, contra don Salvador Torruella Noguera, vecino de Cardedeu (cuantía 706.800 pesetas), en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado reproducir y sacar a pública subasta, nuevamente y por vez primera y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A.—Porción de terreno en término municipal de Cardedeu, de cabida cuarenta y siete áreas cuarenta y tres centiáreas, lindante, al Este, con Pedro Clos y Bartrés; al Oeste, con Domingo Forn Planas; al Sur, con la línea del ferrocarril de Zaragoza a Alicante y Madrid, y al Norte, con Juan Pericás Botifoll. Pertenece en pleno dominio al hipotecante, por compra a doña Antonia Pey Turrent, en escritura autorizada por el Notario que fué de Granollers don Luis Queralt, en 8 de mayo de 1942, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 217, libro 11, folio 204, finca 1.158.

B.—Pieza de tierra en término municipal de Cardedeu, viña, de superficie noventa y dos áreas dieciséis centiáreas, que se halla en la parte llamada "Lo Marital", lindante, al Este y Sur, con los sucesores de Orosia Fontova; al Oeste, con torrente o rasa que se utiliza como camino de carro y en parte con Joaquín Fradera, y al Norte, con finca de Joaquín Fradera y en parte con José Alcina Diviu, y hoy con Rosa Ribas Roigé. Pertenece en nuda propiedad al deudor y en usufructo vitalicio a su representada madre, por herencia de don Manuel Torruella Pratinestós, según consta en escritura de inventario autorizada por el Notario de Granollers don Carlos Font Llopart, en 10 de febrero de 1962, y se halla inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Granollers al tomo 109, libro 4 de Cardedeu, folio 177, finca 429.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la primera y trescientas mil pesetas para la segunda de dichas fincas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granollers a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—El Juez.—6.630-C.

### HUELVA

Don José Álvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 273/1973, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Luis Moreno Cordero en nombre y representación de la «Caja Provincial de Ahorros de Huelva», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria contra don José Rodríguez Sosa, mayor de edad, casado y vecino de Huelva, en los cuales y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días con la rebaja del 25 por 100, la siguiente:

«Fincas: Edificio de cuatro plantas, en esta capital, que tiene su entrada por la calle Fray Juan Pérez, número 39 de gobierno, con dos viviendas en cada una de ellas de dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo completo, ducha, lavabo y retrete. Tiene su acceso directamente desde la calle Fray Juan Pérez través de su paso; servidumbre sobre la parte del solar, resto de finca matriz; la superficie edificada o construida de cada una de dichas viviendas es de 48 metros cuadrados. Tiene un patio delantero y otro interior, que es de luces para las viviendas superiores. Está dotado todo el edificio de agua corriente, luz, alcantarillado, con sus correspondientes conexiones a la red general. La superficie total de la edificación ubicada sobre un solar de 130 metros cuadrados asciende a 384 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con don Miguel Redondo Botello y su esposa, doña Patrocinio González; por la izquierda, con doña Dolores Basilio Valero, y por la espalda con don Diego García Escámez. Inscrita al tomo 739, libro 246 del Ayuntamiento de Huelva, folio 239, finca número 12.939, inscripción 4.ª de hipoteca y convención de dominio.

La adquirió el demandado en su actual estado de casado en cuanto al solar por título de segregación de otro adquirido por compra, y en cuanto al edificio, por haberlo construido a su expensas, mediante escritura otorgada en Huelva a 21

de julio de 1966 ante el Notario don Enrique Fosar Benloch, que se inscribió en el Registro de la Propiedad al tomo, folio y libro anteriormente mencionados.

La Subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo y hora de las doce, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª El tipo para la subasta será el de la cantidad de 900.000 pesetas, que es la cantidad resultante de la rebaja del 25 por 100 de esta segunda subasta, de la cantidad que en su día se fijó en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para poder participar en la subasta, todo licitador, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para la subasta, pudiendo hacerle el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Huelva a 30 de abril de 1974. El Magistrado-Juez, José Álvarez Blanco. El Secretario.—3.896-E.

### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 92/1973, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros, de Logroño, que litiga amparada por el beneficio de pobreza, contra las fincas hipotecadas por doña Pilar Jalón Sainz, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, las siguientes fincas hipotecadas por dicha deudora:

1. Fincas rústica, tierra blanca en jurisdicción de Corera y término conocido por «La Verónica», de haber seis áreas cuarenta centiáreas, que linda: Norte, Manuel Salas; Sur, camino; Este, Alfredo Jalón, y Oeste, fábrica de harinas del señor Murga. Valorada en cincuenta mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 300, libro 11, folio 25, finca 1.541, inscripción primera.

2. Otra finca urbana, en villa de Corera y su barrio de Arriba o Santa María, antes calle de Felipe de la Mata, hoy General Franco, que carece de número de gobierno. Fábrica de harinas, sistema «Daverio», que comprende: Un torno desterrador con su rosca de distribución, un motor de uno y medio HP y su elevador, un monitor «Morros», una deschinadora «Gambar», dos triarbejones «Robinson», una despuntadora «Morros», dos recolectores de polvo, una satinadora «Morros», dos mojadores «Gambar», un ciclón de polvo, tres molinos de cilindros «Morros», otro molino «Daverio», otro «Turner», un «Planchister», un saso y un cernedor «Mo-

ros», tres mezcladores de harina, una cepilladora de salvado, un purificador de semolinas, un desatador «Morros», un blanqueador-esterilizador de harinas eléctrico «Siemens» de treinta HP., elevadores, transmisores y poleas correspondientes con sus correas y accesorios. Tiene una extensión superficial aproximada de quinientos metros cuadrados, y consta de tres cuerpos contiguos, teniendo cada uno de los extremos una superficie de ciento once metros cuadrados y cincuenta, digo, el central ciento veinticinco metros y cincuenta centímetros cuadrados, y linda la fábrica; por derecha, entrando, con finca de don Martín Sáenz, hoy Cuartel de la Guardia Civil, de la que está separada por un camino; izquierda, con Manuel Salas Martínez y al fondo, con Gervasio Carrillo Gutiérrez. Valorada en setecientos mil pesetas. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 252, libro 10, folio 122, finca 1.369, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el 75 por ciento del de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado del 75 por 100 de la primera subasta.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en la ciudad de Logroño a 29 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez, Mariano Iracheta Iribarren.—El Secretario accidental.—4.001-E.

#### MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 358 de 1971 del adscrito Juzgado número 30, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Renault, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don José Vilarío López, con domicilio en Lugo, barrio del Puente, número 87, en reclamación de cantidad, cuantía 40.504 pesetas, de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días, la finca que luego se dirá, señalándose para que la misma tenga lugar el día 2 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42.

#### Finca objeto de subasta

Segunda parcela, a contar del Sur, de un terreno denominado «Pepín», radica-

te en la parroquia de San Lorenzo de Albeiro, Ayuntamiento de Lugo, con una superficie de 337 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda, al frente principal, con carretera principal que va a San Lorenzo de Albeiro; Este, trasera, otra carretera principal que corre paralela a otra de la Sociedad «Frigsa»; Sur, derecha, entrando, parcela principal, y a la izquierda, Norte, parcela tercera de la finca total que se segrega que queda de la propiedad de don José Herrero Prieto. Inscrita en el tomo 317, folio 245, finca número 23.221, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lugo. Tasada, una vez rebajado el 25 por 100, en la suma de novecientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que una vez rebajado el 25 por 100, se quedan en la suma de novecientas mil pesetas; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentren de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1974. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.—El Secretario.—5.757-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 31 de 1973, seguidos en este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre las diferentes fincas que al final se describirán a instancia de «Planificación de Inversiones S. A.» (PLANINSA), contra don Angel Morillo de los Dolores, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en Diego de León, 44, 4.º, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y término de 20 días, con rebaja del 25 por 100 en el precio de valoración, las expresadas fincas hipotecadas, la cual se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo el 75 por 100, del precio fijado por las partes en la escritura de préstamo, constituido por el total importe de principal y costas, que se fija para cada una de dichas fincas en su descripción; y no se admitirá postura inferior al referido tipo.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; y las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los rematantes y adjudicatarios deberán gestionar los correspondientes suministros de agua y luz, caso de que voluntariamente no se facilitaran por los propietarios del complejo del que forman parte las parcelas y chalets, o por los propietarios y adjudicatarios de las parcelas en que se hallen situados los pozos, galerías, motores, bombas y, en general, los elementos precisos de dichos suministros, si hubieren sido adquiridas por personas distintas.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Quince: a) Chalet número 9.—Parcela de terreno, en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 585 metros cuadrados. Valorada en 550.000 pesetas.

Dieciséis: b) Chalet número 10.—Parcela de terreno, en término de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 737 metros cuadrados. Valorada en 550.000 pesetas.

Diecinueve: c) Chalet número 13.—Parcela de terreno, en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio de Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 464 metros cuadrados. Valorada en 550.000 pesetas.

Treinta y cuatro: r) Chalet números 29-30.—Parcela de terreno el término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión superficial de 600 metros cuadrados. Valorada en pesetas 1.100.000.

Treinta y siete: u) Chalet número 35.—Parcela de terreno en término de Robledo de Chavela, al sitio de Calleja de los Encañados, que ocupa una extensión de 702 metros cuadrados. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—5.830-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos seguidos con el número 506 de 1971, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Agrícola», con don José García García, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Un trozo de tierra seco en término de la Villa de Pacheco (Murcia), de cabida diez tahúllas, una ochava y una braza, igual a una hectárea, trece áreas y veinticuatro centiáreas; linda: al Norte y Levante, resto de la finca de donde ésta se segregó; Mediodía, doña Francisca Garré Tomás, y Poniente, don José Sánchez Gómez.

2.ª Un trozo de tierra, de agua elevada, de la Comunidad de Regantes del Císcar, situado en término de Murcia, partido de Santomera, pago de la ermita del Císcar, de cabida dos hectáreas cuarenta y cinco áreas y noventa y seis centiáreas; y linda: al Norte, coto propiedad de don José María Guillamón; Levante, herederos de don Antonio Murcia; Mediodía, las de Angel Sanz Egea, camino por medio, y Poniente, herederos de Antonio Murcia, vereda propia por medio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 8 de julio próximo a hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, en cuanto a la primera finca, el de pesetas 3.895.000, y respecto a la segunda, el de 2.283.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los indicados tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.381-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados bajo el número 220/1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 22, de Madrid, y seguidos a instancia de doña María Francisca y doña María Teresa Fernández Saiz, don Agustín González Sotillos, don Francisco del Brio López de la Molina, don Félix Cabadas Pérez y don Justo Yufera Cerdán, representados por el Procurador de los Tribunales don Francisco Reina Guerra, contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, sobre reclamación de varios préstamos hipotecarios, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca número seis. Local sito en la planta primera o comercial del edificio número 26 de la calle del General Martínez Campos de esta capital. Consta de una pieza y servicios, con una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados. Limita: al Norte, en línea de tres metros cincuenta centímetros, con fachada a la calle del General Martínez Campos, y en tres líneas de .dos, uno y tres metros con cincuenta centímetros, respectivamente, con servicios comunes del edificio; al Sur, en línea de siete metros, con la finca que fué de don Miguel Hernández Nájera, y en línea de cuatro metros con cincuenta centímetros, con el patio de manzana; y en línea de un metro con servicios comunes del edificio; al Este, en línea de veintitún metros, con la finca número 28 de la calle del General Martínez Campos; y en línea de nueve metros con cincuenta centímetros, con el patio de manzana; y al Oeste, con cuatro líneas de diez, ocho y tres y dos metros, respectivamente, con servicios comunes del edificio; y en línea de quince metros, con la medianería del edificio número 24 de la calle del General Martínez Campos. Le corresponde una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de quince enteros con doscientas sesenta y nueve milésimas por ciento. Título: Adquirió la finca descrita, el carácter de nueva e independiente, mediante escritura de división horizontal de fecha 11 de junio de 1971, autorizada por el Notario de Madrid don Angel Sanz Fernández y se halla inscrita en el Registro número seis, al tomo 1.384, libro 1.771, sección 2.ª, folio 26, finca número 50.426, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, de esta capital, el día 10 de

julio próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones de pesetas, pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, José Gueibenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—5.606-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de dicha capital, y procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21, se siguen autos de juicio ejecutivo número 493/72, promovidos por «Grupo Financiero, S. A.», contra don Juan Agell Pons, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha embargado al demandado la siguiente finca:

«Rústica.—Pieza de tierra secano incultivada sita en el término de Albiñana y partido de Lo Mas, de cabida, después de una segregación, de cinco hectáreas ochenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas, linda: al Norte, con el resto de la finca de don Juan Mas Gibert y otros; al Sur, con montaña de la Viuda y herederos de Magín Robert; al Este, con estos últimos, y al Oeste, con la porción segregada de Ramón Feliu de Cendra. Inscrita a favor de don Juan Agell Pons, por contra a don Juan Mas, mediante escritura otorgada en Valls el 29 de agosto de 1968, ante el Notario don Modesto Recasén Gassio, según consta de la inscripción primera de la finca 942, al folio 182, del libro 9, tomo 357 del archivo, Registro de la Propiedad de Vendrell.»

En los referidos autos se ha dictado la providencia que en su parte necesaria dice así:

«Providencia Juez Señor Carreras.—Madrid, 8 de mayo de 1974... y conforme a lo que dispone el número 2.º del dicho artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requérase al deudor don Juan Agell Pons, para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada en este procedimiento, cuyo requerimiento practíquesele por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyos ejemplares serán entregados al Procurador actor para que cuide de la inserción. lo mandó y firma: S. S.ª I. Doy fe. Carreras.—Ante mí, José Luis Viada. Rubricado.»

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de requerimiento en forma legal a don Juan Agell Pons, se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1974, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia. 1.413-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 535 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a éste del número 11, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Ibérico, S. A.», contra don Manuel Ortas Jiménez, casado con doña Antonia Andrés Gutiérrez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que se describen así:

En Madrid, piso semisótano letra D de la casa número 14 de la plaza de Bami de Madrid. Está formada con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta esta vivienda de cuatro habitaciones vivideras, aseo, cocina, y pasillo de entrada. Al Este tiene su entrada por el lado derecho de la caja de escalera, limitando con el rellano de entrada al patio particular de la finca y a la vivienda del portero, en una línea quebrada de tres rectas; al Sur forma el muro de cerramiento del pasaje particular entre las casas 14 y 15 de la plaza de Bami; al Este, en línea recta forma el muro de cerramiento de la plaza de Bami, a la que se abren tres huecos; al Norte, en línea quebrada formada por tres rectas, es medianera con la vivienda letra C de la misma planta y cierra el polígono de la vivienda. Su techo limita con el forjado que hace de piso de la vivienda de igual denominación D de la planta baja y el suelo con el firme y terreno de la finca. Comprende una superficie de 62,173 enteros por mil en el condominio de la finca. La hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 48 del tomo 420 del archivo, libro 165 de Vicalvaro, finca número 9.287, inscripción segunda.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la calle de María de Molina número 42, 4.º, de Madrid, se ha señalado el día 11 del próximo mes de julio a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 412.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1974, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—1.410-3.



En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 238 de 1974, a instancia de don Julián Fernández García, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Raimond Georges Sueur Cantamassa, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 800.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Departamento número 34 de la casa señalada con el número 37 de la avenida del Generalísimo, con vuelta, por la derecha, entrando, a la calle de Pedro Teixeira, en esta capital. Es el piso noveno letra B, que está situado en la planta novena del edificio sin contar la de sótano y la baja, a la derecha, según se sube por la escalera, y a la izquierda situándose frente a la entrada de los pisos A y B; tiene dos entradas, una principal y otra de servicio; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, dos cuartos de baño, cocina, oficio y aseo de servicio, y dispone de una terraza a la avenida del Generalísimo y dos más a la calle de Pedro Teixeira; mide una extensión superficial, incluidas las terrazas, de 142 metros y un decímetro cuadrado; y linda: por el frente, mirando desde la avenida del Generalísimo; al Este, con dicha avenida; por la derecha, al Norte, con la calle de Pedro Teixeira; por la espalda, al Oeste, con el piso noveno letra C; por la izquierda, al Sur, con vestíbulo de ascensores y piso noveno letra A.

Le corresponde un porcentaje en el valor total de la finca, solar y elementos comunes y gastos de un 3,093 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 133 del libro 30 del archivo, tomo 17 de la sección primera, finca número 515.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, el día 12 de julio próximo a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, establecido para ello al efecto en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto al menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 8 de mayo de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—5.758-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27) de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 189 de 1972, a instancia de «Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.», representada por el

Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña Antonia Fuente García, asistida de su esposo, don vicente de la Mata García, sobre reclamación de cantidad, ha acordado nuevamente sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta los siguientes bienes embargados:

1.º Una furgoneta marca «Auto Unión —D.K.W.—» matrícula de Madrid número setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco (M-768.655), que se halla en poder del depositario designado, don José Rodríguez Martínez, en los locales de la Sociedad ejecutante existentes en el paseo del Marqués de Zafra, de esta capital.

2.º Piso quinto izquierda, tipo B, de la casa número cuatro, bloque veintiuno, término de esta capital, barrio de Hortaleza, calle de Turbaco, por donde se la distingue con el número cuatro; está situado en la planta quinta, y comprende una superficie útil de cuarenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, sala de estar-comedor con terraza, cocina con tendedero, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente, con hueco de la escalera, rellano de la misma, por donde tiene su acceso, y piso derecha de esta misma planta; por la derecha, entrando, con zona de la finca total destinada a jardín, y al que abre dos huecos; por la izquierda, zona descubierta a la que abre dos huecos y le separa de la calle antes citada, y por el fondo, con la finca número seis de la referida calle de Turbaco. Su cuota es de diez enteros por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número doce-I, al tomo 921, libro 117 de Hortaleza, folio 163, finca 9.298.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda.

La subasta tendrá lugar en dos lotes y por separado, es decir, en el primer lote, la furgoneta dicha, por el tipo de veinticinco mil pesetas, y en el segundo lote, la expresada finca embargada, por el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas en que ha sido valorada por el perito designado para ello.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del piso que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y condición resolutoria, entre ellos, con que, según la certificación de cargas obrante en las actuaciones, aparece gravada la finca que se subasta, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—1.623-3.

Don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 286/74, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hierros y Aceros Vama, S. A.», y en su nombre el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra «Vimava, S. A.», sobre reclamación de 406.685 pesetas, en los que fueron embargados, como de la propiedad de dicha Entidad, los bienes siguientes:

Un camión marca «Pegaso» matrícula M-799.914, pintado en color blanco, que tiene adosada al mismo una grúa o brazo articulado. Tasado en 175.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Alfa Romeo» matrícula M-877.534, en color azul. Tasada pericialmente en 70.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën» matrícula M-9671-A, pintada en color gris. Tasada en 15.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir marca «Hispano Olivetti Lexicon 80». Tasadas en 2.500 pesetas.

Dos máquinas calculadoras eléctricas marca «Sharp Complet 121» y «Facit». Tasadas en 12.000 pesetas.

Dos máquinas sumadoras eléctricas marca «Hispano Olivetti», modelo TR 20. Tasadas en 12.000 pesetas.

Ocho mesas de oficina, metálicas. Tasadas en 16.000 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa, sillón de ruedas y dos sillones forrados en skay color negro. Tasado en 11.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos. Tasados en 4.000 pesetas.

Una caja fuerte marca «Lume», de un metro. Tasada en 10.000 pesetas.

Cinco grúas marca «Pingo», de 30 metros de pluma, a las que les falta determinados elementos. Tasadas en 1.000.000 de pesetas.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes anteriormente descritos, habiendo señalado para que la misma tenga lugar el día 21 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor en que han sido tasados los bienes, que es el que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Ante mí: El Secretario.—El Juez.—1.641-3.

#### MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 119/1973 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana», que tiene concedido legalmente el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don Florencio Capilla Romero y su esposa, doña Antonia Expósito Expósito, por el presente se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, por haberse quedado desierta la primera anunciada, la finca hipotecada que luego se describirá, para

la que servirá de tipo  $\text{€}$  75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Dicha finca es la siguiente:

«Vivienda número 7: En el tercer piso, puerta primera, de la casa sita en Premiá de Mar, con frente a la calle Mosén Jacinto Verdaguer, señalada con el número setenta y tres; de unos sesenta metros cuadrados aproximadamente de superficie; consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza y lavadero, que linda, por el frente, considerando tal la puerta de acceso a la vivienda, parte rellano de escaleras del tercero, parte patio de luces y parte vivienda número ocho; por la derecha, entrando, Norte, finca de la señora Torrecillas, mediante patio común de vecinos de uso exclusivo del local número dos; por la izquierda, Sur, con calle Jacinto Verdaguer, y por el fondo, Oeste, con finca del señor García o sucesores; arriba, vivienda número nueve, y debajo, la número cinco. Tiene asignado un porcentaje de nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de al Propiedad de este partido al tomo 1.452, libro 120 de San Cristóbal de Premiá, folio 146, finca número 5.453, inscripción primera.»

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 24 del mes de julio, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La indicada finca sale a licitación por el 75 por 100 de la primera, es decir de la cantidad de trescientas noventa y ocho mil pesetas, es decir, salvo error, por la cantidad de doscientas noventa y ocho mil quinientas pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en el remate deberán consignar al menos el 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos como tales, quedando relevado de tal consignación el acreedor hipotecario.

3.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la indicada titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 28 de abril de 1974.—El Secretario.—4.006-E.

#### SANTANDER

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros de Santander», que litiga como pobre en sentido legal representada por el Procurador señor Lombra Arce, contra don Angel Alonso Herreras, sobre reclamación de préstamos hipotecarios de pesetas 450.000, intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por separado, las fincas hipotecadas que se describen así:

Rústica. Pueblo de Pomalengo, Ayuntamiento de Castañeda, sitio de la Meadura. Un terreno destinado a prado con una cabida de 69 áreas 81 centiáreas, que linda: Norte, cerradura; Sur, María Escalada Obregón, Este, Angel Aja, y Oeste, carretera.

Valoración de dicha finca fijada por las partes: 142.500 pesetas a efectos de que sirva de tipo de licitación.

Rústica. Pueblo de Moncalán, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en las Bardadas. Erial 175 carros o tres hectáreas once áreas y cincuenta centiáreas de superficie, que linda: Norte, regato; Sur, Carlos Santos, Justiniano Madrazo y calleja del molino; Este, carretera llamada del cajal de Francisco, y Oeste, Manuel Madrazo, herederos de Fermin Alonso y más propio.

Valoración de esta finca fijada por las partes: 473.500 pesetas a efectos de que sirva de tipo de licitación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo a sus once horas.

Servirá de tipo de licitación para la subasta de cada finca, que lo será por separado, el de valoración fijado por las partes y que se expresa anteriormente.

No se admitirán posturas inferiores.

Para poder tomar parte en la subasta será necesario previamente depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación para cada una de dichas fincas, ya que como se dice antes lo será por separado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre las fincas, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 29 de abril de 1974.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.003-E.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 198 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de don José Mestre Navarro, contra don Ramón Rodrigo Fornas y doña Josefa Moreno Sabio, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Finca urbana: Planta baja destinada a vivienda y almacén; la vivienda consta de seis habitaciones, cocina y aseo; mide una total superficie de ciento setenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados, siendo lo edificado noventa y nueve metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y descubierto el resto, y sus lindes son los del edificio total, y además, al a izquierda, con el zaguán. Valorada en 750.000 pesetas.

Finca urbana: Planta alta o piso alto primero destinado a vivienda, consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, un cuarto de aseo y terraza; ocupa una total superficie de ciento veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo sus lindes los consignados en el total inmueble. Valorada en 250.000 pesetas.

b) Finca urbana: Planta alta o segunda o piso alto segundo destinado a vivienda; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza; ocupa una superficie de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo sus lindes los del total inmueble. Valorada en 250.000 pesetas.

c) Finca urbana: Planta tercera o piso alto tercero destinado a vivienda; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza; ocupa una total superficie de ciento doce metros cin-

uenta decímetros cuadrados, siendo sus lindes los del total inmueble. Valorada en 250.000 pesetas.

d) Finca urbana: Planta alta cuarta o piso alto cuarto destinado a vivienda consta de comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de aseo, cocina y terraza; ocupa una total superficie de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo sus lindes los del total inmueble. Valorada en 250.000 pesetas.

La planta baja y pisos altos descritos forman la totalidad de un edificio sito en Almusafes, calle de José Antonio, número 3, de la manzana 13.

Finca urbana: Parcela de terreno para solar sita en Almusafes, que linda: por frente, con la planta baja descrita al número uno, propia de don Ramón Rodrigo Fornas; por la derecha, entrando, la de José Lerma; izquierda, la de Enrique Duart, y espalda de Ramón Linares; mide una superficie de ciento sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados o lo que haya. Valorada en 130.000 pesetas.

Total valoración: 1.880.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes.

3.ª Con excepción de la Entidad acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 4 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—1.414-3.

#### VILLENA

Don Faustino de Urquía y Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 55 de 1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Carlos Palao Menor, en nombre y representación de don Vicente Prats Nadal, contra don Juan Ferrero Martínez y su esposa, doña María Ferrero Cardona, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de un millón doscientas mil pesetas, más intereses y costas, para garantizar cuyas responsabilidades se constituyeron hipoteca sobre la siguiente finca y bienes incorporados:

Número siete: Piso sexto, dedicado a vivienda, ubicado en la sexta planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle de Luciano López Ferrer, número uno. Tiene una superficie de cien metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo, cocina, cuartos de baño y aseo, pasillo y galerías. Linda, por su frente, calle de Luciano López Ferrer; derecha, casa de doña Virtudes, don Martín y doña Antonia Hernández Hurtado y don José Lorente Lorente; izquierda, calle del Generalísimo, y fondo, patio de luces y

escalera de acceso y casa de herederos de don Emilio López Santonja. Tiene una participación de diez centésimas en el valor total del edificio al que pertenece. Y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 412, folio 174, número 31.480, 2.ª A cuya vivienda se encuentran incorporados los muebles y objetos siguientes, especialmente hipotecados:

Salón estar, compuesto de aparador, mesa, ocho sillas, dos sillones y un tresillo, una mesa con tablero de mármol, dos mesas auxiliares, tres lámparas de sobremesa, dos lámparas de pie, un mueble bar empotrado y sujeto a puertas correderas de madera, dos alfombras, varias cortinas y un televisor con mesita, marca «Askar», número ZB-12.192.

Dormitorio número uno, compuesto de una cama de matrimonio, dos mesitas de noche, tres lámparas de sobremesa, una coqueta, un sillón tapizado, diez puertas lacadas empotradas para el ropero y una alfombra.

Dormitorio número dos, compuesto de dos camas, una mesita de noche, una lámpara de sobremesa, una alfombra, un armario empotrado con puertas lacadas y cortinas.

Dormitorio número tres, compuesto de dos camas, dos mesitas de noche, dos lámparas de sobremesa, dos alfombras, un armario empotrado con puertas lacadas y cortinas.

Sala de estar, compuesta de dos mesedoras, una mesa redonda, cuatro sillas metálicas, una lámpara de pie, cortinas, un mueble tipo español, un televisor portátil marca «Askar», número ZB-5.775.

Vestíbulo, compuesto por un mueble recibidor, una lámpara de sobremesa, una lámpara de pie, una butaca corrida y una alfombra.

Cuarto de baño y aseo, con espejo y accesorios.

Cocina, compuesta por una cocina mixta, marca «Agni», de butano y eléctrica; un fregadero de dos cuerpos, armario de madera y banco de cocina, de madera, forrado de realite, con piedra de mármol, y un frigorífico marca «Aspes», que está empotrado en la pared.

Tipo para la subasta, un millón quinientas mil pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública de los bienes antes descritos, por término de veinte días y por el tipo de un millón quinien-

tas mil pesetas, debiendo celebrarse dicha subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día cinco de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en el escrito digo en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se reseña, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la subasta se celebrará con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª

Dado en Villena a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan Soler Herrero.—El Juez.—6.519-C.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 169 de 1955, Agustín Pereira Ruibal.—(1.176.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al sujeto a expediente número 118 de 1973, Braulio Padín Pérez.—(1.200.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al sujeto a expediente número 107 de 1959, Manuel Torres Parada.—(1.210.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin

efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1974, Francisco Calero Estévez.—(1.191.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312, de Valencia, deja sin efecto la requisitoria referente a Enrique Selfa Corrella.—(1.190.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821, de Pontevedra, deja sin efecto la requisitoria referente a Santiago Santiago Brañas.—(1.189.)

El Juzgado Permanente de Ejecutorias de la Auditoría de la Zona del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 99 de 1972, Daniel Vázquez Caamaño.—(1.200.)

El Juzgado Militar Especial Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 132 de 1973, Antonio Vela España.—(1.199.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

#### MADRID

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal en los autos de juicio de faltas número 324 de 1974, sobre escándalo público, se cita a los denunciados María Virginia da Cruz Morais, de diecisiete años, soltera, ayudante de cocina, natural de Bragança (Portugal) y vecina de Madrid; Jordam Gheorghu, de treinta y ocho años, casado, Ingeniero constructor, hijo de Alejandro y Nicolita, natural de Galati (Rumania) y vecino de Madrid, y Aurel Stefan, de treinta y siete años, soltero, electrónica, hijo de Gheorge y Florita, natural de Bucarest y vecino de Madrid, a fin de que el próximo día 20 de junio y hora de las diez quince de su mañana, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, por el ignorado domicilio de los denunciados, expido y firmo la presente en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(1.263.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de suministro de diez sondas de alcance medio, para el Servicio Geológico de Obras Públicas.

El presupuesto de contrata asciende a 9.750.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

La documentación y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Fianza provisional: 195.000 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según documento de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de ....., se comprometo, en nombre ..... (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1974, se admitirán en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de junio de 1974, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores

1.ª Proposición: Se redactará ajustándose al modelo precedente, y se presentará en las oficinas y hasta la hora fijada